

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente los acopios de piedra machacada correspondientes a la conservación de las carreteras de Pozuelo del Rey a Tielmes, Loeches a Nuevo Baztán y Perales de Tajuña a Campo Real, durante el trienio de mil novecientos once al trece, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por la Real orden de tres de Agosto de mil novecientos diez, publicada en la *Gaceta* correspondiente al día veintidós del propio mes, ha acordado disponer que los Alcaldes de los términos municipales a que afecten dichas obras remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá no haberse formulado contra el contratista reclamación alguna.

Madrid, nueve de Enero de mil novecientos catorce.

El Gobernador,
Portago.

(Núm. 169.)

(A.—157.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 4.º

Este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, ha acordado sacar a concurso entre Arquitectos españoles la provisión de una plaza de Arquitecto Ayudante de la Sección de Edificaciones, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, bajo las siguientes bases:

1.º Ser español y acreditar poseer el título de Arquitecto obtenido en España.

- 2.º Acreditar buena conducta por medio de la certificación correspondiente.
- 3.º Justificar haber ejercido la profesión durante un período de cinco años.
- 4.º Haber cumplido la edad de veinticinco años y no pasar de los cuarenta.
- 5.º Presentar certificación facultativa que acredite su aptitud física para efectuar toda clase de trabajos de campo.
- 6.º Serán considerados como méritos especiales acreditar haber desempeñado servicios a Corporaciones oficiales y especialmente en Municipios.
- 7.º Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen las anteriores condiciones y las demás que los concursantes estimen oportunas para sus méritos y servicios, se presentarán durante el término de veinte días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en el Registro general de este Ayuntamiento desde las once de la mañana hasta la una de la tarde.
- 8.º Expirado el plazo de admisión se remitirán dichos expedientes a la Junta Consultiva para su informe.
- 9.º La Comisión de Obras, en vista del informe que la Junta emita, propondrá al Excelentísimo Ayuntamiento la designación del concursante que haya de ocupar la plaza.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo acordado por la Corporación.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.046.)

Secretaría.

Por el presente se hace saber que esta Alcaldía ha designado para formar parte del Tribunal de oposiciones para cubrir diez plazas de Veterinarios sanitarios supernumerarios a los señores siguientes:

Presidente, Don Antonio Herrera Gutiérrez, Teniente de Alcalde.

Vicepresidente, Don Juan Manuel Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria.

Vocales: Don Juan Miguel Montero, Don Antonio Fernández, Don Enrique Pérez, Don Antonio Ortiz y Don Luis Rodríguez, Veterinarios sanitarios; y en concepto de suplentes, Don Juan de Castro y Valero, Catedrático de Policía sanitaria y Zootecnia de la Escuela de Veterinaria; Don José Te-

jero, Don Francisco Pardo y Don José Blanco, Veterinarios sanitarios; actuando de Secretario el Veterinario sanitario más moderno.

Han solicitado practicar los ejercicios de oposición los señores Don Ramón Rodríguez Font, Don Sandalio García Blázquez, Don Ambrosio Manuel Villasta Encinas, Don Nicolás Enrique Martín Serrano, Don Abelardo Villarrubia Martínez, Don Diego Campos Martínez, Don Silvio Primo Herrejón, Don Miguel Toledano López, Don Nemesio Sánchez López, Don Ciriaco Sanz Gómez, Don Sixto de Nicolás y de la Peña, Don Patricio Chamón y Moya, Don Manuel Arroyo Díaz, Don Antonio Oñate Dumas, Don Pedro Pelons Martínez, Don Gervasio Ruiz García, Don Valeriano Gutiérrez Ortiga, Don Antonio García Sánchez, Don Manuel Sanz de Pablo, Don Abdón Jesús González Ballesteros, Don Enrique Llana Franco, Don Manuel Rodríguez Polo, Don Domingo Juan Antonio Martín, Don Eloy Alonso de la Paz, Don Enrique Orozco Miret, Don Felipe Pérez Lozano, Don Eusebio Martínez López, Don Adolfo Roncal Soria, Don Tomás Isasi Burgos, Don Francisco Miguel Zaragoza y Don Jesús Culebras Rodríguez.

Deberán completar la documentación antes de comenzar los ejercicios los señores Don Valeriano Gutiérrez y Ortiga, Don Patricio Chamón y Moya, Don Ciriaco Sanz Gomez, Don Nemesio Sánchez López, Don Silvio Primo Herrejón y Don Sandalio García Blázquez.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo que determina el art. 110 del vigente presupuesto.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.047.)

Ayuntamientos

COLLADO MEDIANO

La cuenta general de fondos de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1913, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 25 de Marzo de 1914.
El Alcalde,
Eusebio Cuesta.

(Núm. 1.093.)

ESTREMERERA

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al año de 1913, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Estremera, a 16 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

Matías M. Aedo Cezar.

(Núm. 1.037.)

LA CABRERA

Hallándose formadas las cuentas de fondos municipales pertenecientes al año próximo pasado de 1913, se hace público, por medio del presente, a los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

La Cabrera, 16 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

Claro Martín.

(Núm. 1.036.)

LA SERNA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales de los años 1912 y 1913, con objeto de que sean examinadas por cuantas personas solicitaran examinarlas.

La Serna, 13 de Marzo de 1914.

El Alcalde,

Felipe de las Heras.

(Núm. 1.039.)

NAVAS DEL REY

Por el Guarda particular jurado Serapio Díaz ha sido hallado pastando el día 17 del actual en el monte «Pinarejo», de este término, un caballo de catorce años, pelo castaño claro, alzada seis cuartas y media, con rozaduras en el dorso y cruz.

Y desconociéndose a quién pueda pertenecer, se anuncia al público para que su dueño se presente a recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados.

Navas del Rey, veintitrés de Marzo de mil novecientos catorce.

El Alcalde,

Nicolás Domínguez.

(O.—45.)

PELAYOS

Las cuentas de fondos municipales de es-

ta Villa correspondientes al año de 1913 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pelayos, á 19 de Marzo de 1914.
El Alcalde,
Eugenio Redondo.

(Núm. 1.038.)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas de este Municipio correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1913, las cuales se hallarán expuestas por espacio de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Puebla de la Mujer Muerta, 22 de Marzo de 1914.

El Alcalde,
Inocente Bernal.

(Núm. 1.094.)

VALDEAVERO

Por renuncia y traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas por la asistencia médica de 15 familias pobres de la Beneficencia municipal, pagadas por trimestres ó meses vencidos de los fondos municipales, además de percibir 2.000 pesetas de las iguales de este vecindario, con cinco pesetas más por cada un parto que asista de los contratados.

Esta población es sana, con aguas abundantes, y consta de 650 almas, y se halla distante de la capital de Madrid 40 kilómetros, 17 de Alcalá de Henares y 15 de Guadalajara, todo por carretera, con servicio de transporte en vehículo permanente, y de Azuqueca, que es la estación de ferrocarril más próxima, dista siete kilómetros.

Los aspirantes á dicha vacante, que serán Doctores ó Licenciados en Medicina, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días contados desde la inserción del presente anuncio en el **BOLLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Valdeavero, 19 de Marzo de 1914.

El Alcalde,
Emilio Sanz.

(O.—44.)

VALDEOLMOS

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al Catastro y amillaramientos que han de servir de base á los repartimientos de la contribución para el año de 1915, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 30 de Abril próximo, las relaciones por duplicado con los documentos justificativos de la transmisión, y en cuanto se refiera acompañarán además certificación de la Oficina catastral justificativa de hallarse inscritos.

Valdeolmos, 28 de Marzo de 1914.

El Alcalde,
Aniceto Aguado.

VILLAREJO DE SALVANES

Los contribuyentes en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan tenido alteración física en sus fincas por variación de cultivo, presentarán en esta Alcaldía antes del día 10 del próximo mes de Abril declaración jurada en que se haga constar las variaciones sufridas, según dispone el art. 47 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, pues de no hacerlo incurrirán en la penalidad que señala el art. 87 del citado Reglamento, además de hacerse

la variación de oficio por la Junta pericial. Villarejo de Salvanes, 23 de Marzo de 1914.

El Alcalde,
José Domingo.

(Núm. 1.048.)

Tesorería Central de Hacienda

Por la Dirección general del Tesoro público ha sido nombrado Aspirante á Oficial de primera clase de esta Tesorería Central, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y con carácter provisional, á Don Agustín Camiñas Alonso, en reemplazo de Don Ruperto Fernández Risco, que ha sido separado temporalmente.

Lo que se hace público á los efectos del art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904. Madrid, 26 de Marzo de 1914.

El Tesorero central,
Félix Martín.

(Núm. 1.089.)

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Ignorándose el domicilio actual de los individuos que á continuación se relacionan, se les notifica por el presente edicto que la Junta administrativa, celebrada en esta Delegación de Hacienda, les ha impuesto á cada uno la multa de quinientas pesetas por el empleo de sacarina; haciéndoles saber que contra dicha penalidad pueden interponer recurso de alzada dentro del plazo de quince días.

Relación que se cita.

Felipe Rodríguez Gil, calle de Embajadores, núm. 63.

Juan Gómez, Carnero, 9.

Antonio Fernández y Fernández, Santa Engracia, 93.

Pedro Quiroga Martín, Labrador, 10 y 12.

Valentín Cañas, Aguila, 42.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.

El Delegado de Hacienda,
Mariano Alvarez.

(Núm. 1.045.)

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de cuatro depósitos en efectos y uno en metálico, constituidos á nombre y como de la propiedad de Don José López Sánchez, para responder de la concesión del tranvía de Puerto de Palmas (Badajoz), y á disposición de la Dirección general de Obras públicas, los cuatro primeros señalados con los números 207.793, 207.792, 207.791 y 206.561 de entrada, y 67.888, 67.887, 67.886 y 66.662 de registro, procedentes por conversión del 196.795, 196.794, 196.793 y 192.104, en deuda amortizable al 4 por 100, los cuales á su vez proceden, respectivamente, de los señalados con los números 175.844, 177.409, 181.417 y 192.104, en deuda también amortizable al 4 por 100.

Los cuatro primeramente reseñados están

constituidos en deuda perpetua al 4 por 100 interior por 2.260, 565, 8.475 y 1.695 pesetas nominales, y el último depósito, ó sea el de metálico, fué constituido en 30 de Abril de 1898 con los números 263.900 de entrada, y 3.374 de registro, á nombre del mismo interesado, para igual garantía, por la suma de 950 pesetas por el importe líquido de dos títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 135.824 y 25, amortizados en 1.º de Enero de 1898 del depósito número 196.793 de entrada, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anulen los cinco resguardos de referencia, quedando sin ningún valer ni efecto.

Madrid, 24 de Marzo de 1914.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 1.069.)

Subasta voluntaria

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Leandro y Felipa Miguel, se vende la finca titulada «El Endrinal y Guijo», término de Galapagar; de seis hectáreas y cincuenta y nueve áreas, en precio de 6.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 5 de Abril, á las doce, en la Notaría de Villalba, á cargo de D. Jacinto Alonso, en cuyo poder obra el pliego de condiciones y titulación de la finca.

(A.—160.)

“LA ACTIVIDAD”

Sociedad de Seguros de Vida.

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del actual, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Colmenares, 8, primero.

Al efecto de la concurrencia de señores accionistas se recuerdan los preceptos del artículo 24 de los referidos Estatutos, que exigen el depósito previo de acciones en la Caja social con dos fechas de antelación: el fijado para la Junta, debiendo prevenirse que las horas hábiles para verificar tales depósitos son de 15,30 á 17,30 los días laborables.

Madrid, uno de Abril de mil novecientos catorce.

El Presidente de la Comisión liquidadora,
Antonio Millor.

(A.—153.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERI

Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramita expediente promovido por doña Carlota Pérez Alvarez Mon, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, domiciliada en la calle del Barquillo, número veintiuno, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente del dominio de un solar de la Ronda de

Atocha, que formó parte de la finca números seis y seis duplicado, con accesorias á la calle del Doctor Fourquet, que ocupa una extensión de trescientos trece metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes á cuatro mil treinta y siete pies cuadrados y cuarenta y nueve décimas cuadradas; lindando al Norte con terrenos que fueron de la testamentaria de Don Domingo Alvarez Mon, hoy de Don Severiano Alvarez, en una línea que mide siete metros veintidós centímetros; al Sur, por fachada á la Ronda de Atocha, en una extensión de siete metros veintidós centímetros de longitud; al Este, con terrenos que fueron de aquella testamentaria, hoy de D. Manuel y Don Severo Alvarez Mon, en una extensión longitudinal de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, y al Oeste, también con terrenos de la citada testamentaria, propios de Doña Carlota Pérez Alvarez, en una extensión de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros. Este solar fué tasado en las operaciones en la cantidad de doce mil ciento once pesetas.

En dicho expediente, y por providencia de 8 de Agosto de 1913, se ha acordado citar á Doña Paula Aznar, viuda de Don Francisco Pérez García; á Doña Vicenta y Doña Manuela Pérez y García y á Doña Sofía y Don Rafael Alonso y Pérez, en concepto de herederos, en unión de la solicitante, de Doña Josefa García Acevedo, de quien procede el inmueble, y á nombre de la cual figura aún inscripto, para que comparezcan en dicho expediente á usar de su derecho y propongan todas las pruebas que estimen necesarias, que se practicarán durante el término de ciento ochenta días, señalados al efecto, y se convoca asimismo á todas las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que igualmente comparezcan en el referido expediente, alegando los derechos de que se crean asistidos; apercibiendo á unos y á otros que, de no comparecer dentro del expresado término, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público por este segundo edicto para conocimiento de los interesados, haciendo constar que el término de ciento ochenta días señalados por la Ley empezó á correr y contarse el veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece.

Dado en Madrid á cuatro de Febrero de mil novecientos catorce.

El Juez,

José Martínez Enríquez.

El Secretario,
P. D.,

Angel de Vitrio.

(A.—159.)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad por ante mí con esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria incoado á instancia de Don Enrique Polo y Ruiz, se hace saber que este señor, natural de Madrid, donde nació en diez y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, hijo de Don José María y Doña Dolores, vecino de esta ciudad, de estado casado, Teniente Coronel de Caballería retirado y ex Gobernador civil, ha presentado escrito solicitando la incoación del expediente á fin de obtener se dicte Real orden autorizándole para usar el apellido de Polo de Lara que venía usando, no sólo en el ejercicio de sus derechos particulares, sino también en todos aquellos actos de carácter público en que había

Intervenido en su vida, para que en el preteritorio plazo de tres meses puedan oponerse á la adición del apellido los que se consideren perjudicados en ella, cuyo plazo se contará desde el día siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y la de Madrid.

Sevilla, veintiocho de Marzo de mil novecientos catorce.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Téllez.
(A.—158.)

CENTRO

Joaquín García (Antolín), profesión sastre, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.
Felipe Torres.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—597.)

HOSPITAL

Reuelta Serrano (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años, hijo de Lupiano y Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 62, procesado por estafa, viajando sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de Marzo de 1914.
Federico Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(Núm. 990.) (B.—608.)

Sánchez Alcocer (Mariano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de diez y ocho años, hijo de Miguel y Saturnina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 70, procesado por estafa, viajando sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de Marzo de 1914.
Federico Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(Núm. 991.) (B.—623.)

Moreno Dorca (Pedro), natural de Conil (Cádiz), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, barrio del Progreso, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaria del Sr. Rivero, con el fin de llevar á efecto lo acordado en sentencia de la Superioridad.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.
Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—542.)

LATINA

Sánchez Arias (José), cuya demás filiación se ignora, de unos veintiséis años, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaria del señor Rives, con el fin de ser reducido á prisión.

Madrid, 18 de Marzo de 1914.
Manuel Algara.

El Secretario,
Dr. Francisco de P. Rives.
(B.—611.)

PALACIO

Rubio (Justo) y Mosquera (R.), domiciliados últimamente en las calles de la Corredera Alta, 25, y de la Fe, 12, respectivamente, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria del Licenciado Pérez Herrero, para ser oídos, con arreglo al artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por tentativa de estafa, instruida por dichos Juzgado y Secretaria.

Madrid, 17 de Marzo de 1914.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 992.) (B.—624.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el ramo de prisión de Pablo Moya Valverde, dimanante de causa seguida contra el mismo en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y mi Secretaria, por delito de estafa, se requiere por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, á Don Angel Cruz Paniagua, natural de Toledo, de cuarenta y cuatro años, que tuvo carpintería en el Paseo del Prado, 32, y cuyo paradero actual se ignora, para que en término de cinco días consigne las 1.000 pesetas importe de la fianza que prestó en garantía de la libertad provisional de dicho procesado, y que por no haberle presentado se ha adjudicado al Estado; apercibido que, de no consignarla en dicho término, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.

El Secretario, Arizmendi.
P. S.,
Luis Alvarez.
(Núm. 968.) (B.—614.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Sánchez Martínez (Gregorio), conocido por José (a) Cachorrón, natural de Arganda del Rey (Madrid), casado, jornalero, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle de la Encomienda, núm. 23, procesado por infidelidad en la custodia de presos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser constituido en prisión y otras diligencias.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de Marzo de 1914.

El Juez de instrucción,
José Ponce de León.
El Secretario,
Lcdo. Francisco Ruibérriz de Torres.
(Núm. 965.) (B.—612.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 133 de orden del año actual por hurto contra José Varela Pérez, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Abril próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gabriel Serrano y Don Pedro Muñoz, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valer; en la inteligencia que, de no verificarlo, le pa-

rá el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, á 13 de Marzo de 1914.

V.º B.º
Antonio Domínguez.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 969.) (B.—610.)

CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pascual Forriol Valero y Pedro Ramón Expósito, por malos tratos y lesiones, y señalado con el núm. 1.323 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 27 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores D. Germán Sánchez Gómez (Presidente), D. Miguel de la Riva y D. Francisco Hernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Pascual Forriol Valero y Pedro Ramón Expósito, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pedro Ramón Expósito y Pascual Forriol Valero á la pena de cinco días de arresto al primero y cinco pesetas de multa al segundo, y las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—Miguel de la Riva.—Francisco Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1914.

V.º B.º
G. Sánchez Gómez.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 968.) (B.—511.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Chao Lamas, por escándalo con embriaguez, y señalado con el núm. 1.885 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 20 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Germán Sánchez Gómez (Presidente), Don Miguel de la Riva y Don Francisco Hernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado José Chao Lamas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José Chao Lamas á la pena de diez pesetas de multa, reprensión y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—M. de la Riva.—Francisco Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 20 de Febrero de 1914.

V.º B.º
Germán Sánchez Gómez.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 899.) (B.—512.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rogelia Santos Panero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 407 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Marzo de 1914.

V.º B.º
Germán Sánchez Gómez.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 970.) (B.—615.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isidoro Manzano San José, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 429 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Marzo de 1914.

V.º B.º
Germán Sánchez Gómez.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 971.) (B.—617.)

**JUZGADOS MILITARES
COMANDANCIA GENERAL DE
MELILLA**

Gómez Morato (Don Vicente), natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de treinta y dos años de edad, hijo de Don José Gómez Centurión y Doña María Luisa Morato Iluc, domiciliado últimamente en esta Plaza, por la presente cito, llamo y emplazo á dicho Capitán para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que instruyo por el presunto delito de malversación de fondos, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de dicha provincia y de la de Almería, parándole el perjuicio á que diese lugar, caso de no efectuarlo.

Melilla, 12 de Marzo de 1914.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Ildefonso Láinez Cruz.
(Núm. 967.) (B.—613.)

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Septiembre último por esta Dirección general.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
484	Armas.	24 Septiembre 1913	Don Lucas García Gutiérrez	22	Morata.
485	»	24 » »	» Dionisio Ruiz Hoyos	48	Chamartín.
486	»	24 » »	» José Arana Mateos	42	Madrid.
2327	Caza.	24 » »	» Guillermo García Serrano	22	Santorcaz.
2328	»	24 » »	» Antonio Díaz Pavo	42	Alcobendas.
2329	»	24 » »	» Ciriaco Carrión Pozas	52	Robledo Chavela.
2330	»	24 » »	» Valeriano Bucero Brea	33	Perales Tajuña.
2331	»	24 » »	» Julián Fresno Casabona	27	Camarma de Esteruelas.
2332	»	24 » »	» Agustín Segura		Collado Villalba.
2333	»	24 » »	» Aniceto Zarza Martínez	70	Madrid.
2334	»	24 » »	» Eustasio Vázquez Fernández	54	Idem.
2335	»	24 » »	» Mateo Bonifacio Ortiz		Idem.
2336	»	24 » »	» Severo Vélez Gutiérrez	39	Idem.
2337	»	24 » »	» Félix Martínez García	23	Idem.
2338	»	24 » »	» Julio de Lucas García	40	Idem.
2339	»	24 » »	» León Grande Lázaro	22	Idem.
2340	»	24 » »	» Joaquín Grande Lázaro	20	Idem.
2341	»	24 » »	» Vicente Martín Martín	26	Brunete.
2342	»	24 » »	» Manuel Soria Pascual	43	Vallecas.
2343	»	24 » »	» Pedro A. Vidal Escolar	24	Chamartín.
2344	»	24 » »	» Félix Cazoria Sánchez	39	El Alamo.
2345	»	24 » »	» Saturnino Botello Teresa	37	Chapinería.
2346	»	24 » »	» Dámaso Castro Rodríguez	17	Chamartín.
2347	»	24 » »	» Manuel Díaz Pozohondo	17	Alcobendas.
2348	»	24 » »	» Isidoro Aguado Olmo	47	Idem.
2349	»	24 » »	» Dámaso Buzaco Lesona	35	Madrid.
2350	»	24 » »	» Estanislao Bernard Belso	49	Idem.
2351	»	24 » »	» Manuel Atorrazagoiste	36	Idem.
2352	»	24 » »	» Francisco Arduras	37	Idem.
2353	»	25 » »	» Félix Martínez González	44	Puente Vallecas.
2354	»	25 » »	» Santiago Martín Revilla	27	Fresnedillas.
2355	»	25 » »	» Gregorio Millán Valiñas	26	San Lorenzo.
2356	»	25 » »	» Enrique Castellanos		Ambite.
2357	»	25 » »	» Manuel Iglesias		Madrid.
2358	»	25 » »	» Julián Vidal Barragán	46	Idem.
2359	»	25 » »	» Félix Román Lucas	41	Idem.
2360	»	25 » »	» Pedro Prieto López		Idem.
2361	»	25 » »	» Manuel Pomar Blasco	38	Idem.
2362	»	25 » »	» Luis Viso Pascual	16	Idem.
2363	»	25 » »	» Julián Ramos González	26	Idem.
2364	»	25 » »	» Anacleto Zorrilla Martínez	40	Cercedilla.
2365	»	25 » »	» Julián Delgado Barrera	36	Alcobendas.
2366	»	25 » »	» Sebastián Díaz Guadalupe	27	Idem.
2367	»	25 » »	» Manuel Baena Rodríguez	32	Idem.
2368	»	25 » »	» Antonio González Castelló	25	Madrid.
2369	»	25 » »	» Rafael González García	27	Idem.
2370	»	25 » »	» Pedro Coello García	58	Idem.
485	Armas.	26 » »	» Eugenio González Mesa	42	Madrid.
486	»	26 » »	» Nicasio Castillo Pérez	38	Colmenar Oreja.
487	»	26 » »	» Rufino López de la Solana	31	Navalcarnero.
488	»	26 » »	» Julián Alvarez Benito	25	Madrid.
489	»	26 » »	» Julián Díaz Cabiedas	26	Villaviciosa Odón.
2371	Caza.	26 » »	» Leandro Corredor Luengo	51	Pezuela Torres.
2372	»	26 » »	» Higinio Díaz Montero	37	Grinón.
2373	»	26 » »	» Manuel Fernández Moreno	36	Fuencarral.
2374	»	26 » »	» Miguel Ramiro Torres	31	Valdelaguna.
2375	»	26 » »	» José María Climent Ayllón	34	Madrid.
2376	»	26 » »	» Felipe Soto Muñoz	42	Idem.
2377	»	26 » »	» Francisco García Cortés	38	Idem.
2378	»	26 » »	» Antonio Rodríguez		Idem.
2379	»	26 » »	» Agustín Sevilla Olmedo	21	Idem.
2380	»	26 » »	» Enrique Asprón Sánchez	42	Idem.
2381	»	26 » »	» Luis Arias Arrategui	40	Idem.
2382	»	26 » »	» Angel A. Ortiz Ayuso	22	Idem.
2383	»	26 » »	» Enrique Roguero	43	Aldea del Fresno.
2384	»	26 » »	» Tomás Patier Pozuelo	30	Carabanchel.
2385	»	26 » »	» Andrés Blanco Torrejón	19	Alcorcón.
2386	»	26 » »	» José Calatayud Pastor	41	Canillas.
2387	»	26 » »	» Marcos Benito Pozas	31	Idem.
2388	»	26 » »	» Juan Moya Blondes	31	Madrid.
2389	»	27 » »	» José María Sánchez García	49	Idem.
2390	»	27 » »	» José Gutiérrez Ariza	24	Idem.
2391	»	27 » »	» Jorge Girardín	35	Idem.
2392	»	27 » »	» Francisco Boludas Cárceles	26	Idem.
2393	»	27 » »	» Clemente Chumilla García	51	Idem.
2394	»	27 » »	» Tomás Maestre	33	Idem.
2395	»	27 » »	» Eustaquio Alcázar	48	Aranjuez.
2396	»	27 » »	» Leandro Fernández	19	Velilla San Antonio.
2397	»	28 » »	» Manuel Ladra	53	Puente Vallecas.
2398	»	27 » »	» Manuel Méndez	40	Alcalá Henares.
2399	»	27 » »	» Raimundo Alcázar	25	Villarejo.
2400	»	27 » »	» Florentino Alcázar	20	Idem.

(Continuará.)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número del día 1 de Abril de 1914.

Gobierno civil

Secretaría.—Elecciones.

Declaradas nulas por la Comisión provincial las elecciones municipales celebradas en el distrito de Poniente, de Colmenar Viejo, el día 9 de Noviembre último, he acordado, usando de las atribuciones que me confiere el art. 47 de la ley Municipal vigente, convocar en aquel distrito la oportuna elección parcial, que tendrá lugar el domingo 19 del corriente, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª La Junta municipal del Censo se reunirá el domingo 5 de los corrientes, á los efectos del art. 37 de la ley Electoral.

2.ª El lunes 6 podrán ser requeridas las Juntas municipales á los efectos del procedimiento establecido en el art. 25, en relación al caso último del art. 24 de referida ley, ó sea para obtener la declaración de candidatos á propuesta de la vigésima parte del número de electores del distrito.

3.ª El jueves 9 se constituirán las Mesas electorales, caso de tener que dar cumplimiento á la anterior prescripción legal.

4.ª El domingo 12 del corriente, como anterior al señalado para la elección, se re-

unirán las Juntas municipales, á los efectos de la proclamación de candidatos, ó en su caso, declaración de electos por aplicación del art. 29 de la repetida ley Electoral.

5.ª Los candidatos proclamados podrán nombrar dos Interventores y dos Suplentes por cada sección desde el momento de su proclamación hasta el jueves anterior á la elección, en la forma prevenida por el artículo 30 de dicha ley, en cuyo jueves se reunirán las Mesas, según previene el penúltimo párrafo del expresado artículo.

6.ª El domingo 19, constitución de las Mesas electorales y votación.

7.ª El jueves 23, escrutinio general, dándose por terminado el período electoral.

Queda abierto dicho período con la publicación de la presente circular y cesan, por lo tanto, todas las delegaciones y comisiones que vienen funcionando cerca de dicho Ayuntamiento.

Llamo la atención de todos los funcionarios que en las operaciones electorales hayan de intervenir acerca del contenido del título 8.º de la ley Electoral.

Madrid, 1.º de Abril de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz y Escartín.

Declaradas nulas por Real orden de 26 de Enero del corriente año las elecciones municipales celebradas en Fuentidueña de Tajo el día 9 de Noviembre último, he acordado, usando de las atribuciones que me confiere el art. 47 de la ley Municipal vigente, convocar en aquel Ayuntamiento la oportuna elección parcial, que tendrá lugar el domingo 19 del corriente, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª La Junta municipal del Censo se reunirá el domingo 5 de los corrientes, á los efectos del art. 37 de la ley Electoral.

2.ª El lunes 6 podrán ser requeridas las Juntas municipales á los efectos del procedimiento establecido en el art. 25 en relación al caso último del art. 24 de referida Ley, ó sea para obtener la declaración de candidatos á propuesta de la vigésima parte del número de electores del distrito.

3.ª El jueves 9 se constituirán las Mesas electorales, caso de tener que dar cumplimiento á la anterior prescripción legal.

4.ª El domingo 12 del corriente, como anterior al señalado para la elección, se reunirán las Juntas municipales á los efectos de proclamación de candidatos, ó en su caso declaración de electos por aplicación del artículo 29 de la referida ley Electoral.

5.ª Los candidatos proclamados podrán nombrar dos Interventores y dos Suplentes por cada sección desde el momento de su proclamación hasta el jueves anterior á la elección, en la forma prevenida por el artículo 30 de dicha Ley, en cuyo jueves se reunirán las Mesas según previene el penúltimo párrafo del expresado artículo.

6.ª El domingo 19, constitución de las Mesas electorales y votación.

7.ª El jueves 23, escrutinio general, dándose por terminado el período electoral.

Queda abierto dicho período con la publicación de la presente circular, y cesan, por lo tanto, todas las delegaciones y comisiones que vengán funcionando cerca de dicho Ayuntamiento.

Llamo la atención de todos los funcionarios que en las operaciones electorales tengan que intervenir acerca del contenido del título 8.º de la ley Electoral.

Madrid, 1.º de Abril de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz y Escartín.

IMP. Y LIT. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
VIZCARRA, 15.—TELÉFONO 1.641.—MADRID